

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO: VERBAL -SERVIDUMBRE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00095-00
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A. ESP
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA TORO GARCÍA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE, teniendo en cuenta el estado del proceso, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, para que, en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso, acreditando el trámite dado a nuestro oficio No. 593 del 9 de agosto de 2023, mediante el cual se comunicó la orden de inscripción de la demanda sobre le bien materia de esta litis, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo faculta el artículo 317 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb047ae54ea23e3b444d393b797e01caefac81fff259b23d4b6e4c46f9c2fbe**

Documento generado en 05/09/2023 09:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>